



Aguaray (S), 13 ENE 2021.-

RESOLUCIÓN N° 070-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

➤ Falagán, María	D.N.I. N° 11.818.018
➤ Vargas, María	D.N.I. N° 18.309.079
➤ Núñez, Liliana	D.N.I. N° 25.128.979
➤ Alanís, Laureano	D.N.I. N° 54.244.499
➤ Carrizo, Luciano	D.N.I. N° 44.270.833
➤ Rosendo, Martín	D.N.I. N° 17.018.997
➤ Lorenzo, Cresencia	D.N.I. N° 17.019.023
➤ López, Daniel	D.N.I. N° 23.917.887
➤ Martínez, Cristina	D.N.I. N° 31.954.679
➤ Billalba, Diego	D.N.I. N° 42.080.201
➤ Romero, Tobar Rubiela	D.N.I. N° 95.820.442
➤ Romero, Esteban	D.N.I. N° 95.799.288
➤ Rojas, Elba	D.N.I. N° 29.055.518
➤ Araoz, Romina	D.N.I. N° 44.864.867
➤ Illezca, María	D.N.I. N° 12.306.790
➤ Lorenzo, Elena	D.N.I. N° 26.715.797

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1º **COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 14 de enero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



RESOLUCIÓN N° 070-2021

- Art.2º **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 14 de enero del año 2.021, más la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-
- Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5º De forma.-
Ncf.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray